DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/Nº 19348/2019

Asunción, 3 de octubre de 2019

Señor:
ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA.
Presente:

REF.: ID N° 369484 – "Adquisición de Equipos de Sanidad y Extintores"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante ajustar lo establecido en el Anexo B, numeral 10 de la Carta de Invitación con el Anexo D, Formulario 3.

2. En relación a la fecha establecida en el punto 3 del Anexo C de la carta de invitación, consultamos a la convocante si refiere a: *20 de noviembre o noviembre de 2020.*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Aníbal Domínguez Garay
Dpto. de Contratación Directa

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Graciela Báez
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/AD